	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU MAPA DE RIESGOS</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 27/12/2018</b>
		<b>PÁGINA: 1 DE 2</b>

**RESOLUCIÓN No. 046**  
 (15 de abril de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU MAPA DE RIESGOS VIGENCIA 2019"**

El comandante y representante legal del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 015 de abril 29 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que el gobierno nacional ha hecho énfasis en la lucha contra la corrupción, y busca que todas las instituciones públicas trabajen en pro de la transparencia basándose en los parámetros establecidos en las diferentes leyes que hacen alusión a este tema, en especial a la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y el decreto 124 de 2016; cuyo objetivo es introducir disposiciones a las nuevas prácticas en materia de corrupción, y subsanar e integrar aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del estado y de la sociedad.

Que en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 y el decreto ley 124 de 2016 "Estatuto Anticorrupción" en su artículo 85 establece la obligación de adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano como estrategia de lucha contra la corrupción.


Que el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano busca crear confianza entre la comunidad y el ente territorial.

Que por lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN,** Adoptar "el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y su mapa de riesgos para la vigencia 2019" del Cuerpo

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 15/04/2019</b>	<b>Fecha: 15/04/2019</b>	<b>Fecha: 15/04/2019</b>

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU MAPA DE RIESGOS</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 27/12/2018</b>
		<b>PÁGINA: 2 DE 2</b>

de Bomberos Oficial de Montería, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBLIGATORIEDAD,** El Plan Anticorrupción Y De Atención al Ciudadano y su Mapa de Riesgos Vigencia 2019, tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de la alta dirección y demás funcionarios de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,** el seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y su Mapa de Riesgos Vigencia 2019, se efectuará en forma trimestral por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y semestralmente por parte de la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD,** de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Mapa de Riesgos Vigencia 2019, se publicará en la página web institucional <http://www.bomberosmonteria.gov.co>.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

### **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Original Firmado**  
**JORGE ELIECER ARBELAEZ MORALES**  
 Comandante del CBOM

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 15/04/2019</b>	<b>Fecha: 15/04/2019</b>	<b>Fecha: 15/04/2019</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen**  
 Cra 1W No. 41-40 Teléfono: 7842890 - 7957400 - 7957401  
 e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)